

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Relévese del cargo al doctor Telmo Josué Barragán Castro y desígnese como curador ad-litem., de la parte demandada JAVIER PICO RODRIGUEZ, al doctor RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA, calle 41 No. 11 – 05 Oficina 317 Centro Empresarial García Rovira de Bucaramanga, celular 3003946612, correo electrónico rauleduardo21@gmail.com

La parte actora contactará a la designada y le enviará los traslados para la contestación de la demanda, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fc600d233870187f75b15dcb91300bc2ff2e421c49d9b03ec448360e992f291

Documento generado en 11/09/2020 10:10:52 a.m.